

La doctrina del Matrimonio según Martin Chemnitz

Seminario Concordia: Chemnitz, Examinación del Concilio de Trento, Sacramentos, vol. 2

Versión revisada al 01 de Septiembre de 205

Introducción

El matrimonio es expuesto como un estado de bendición temporal y espiritual por Martin Chemnitz en su EXAMEN DO CONCÍLIO DE TRENTO PARTE II, Tópico X, Sección I, Canon I, párrafos I a VI. Las razones para entrar y permanecer en este estado son las bendiciones divinas prometidas y asociadas y no únicamente las disposiciones de la Iglesia. En oposición a la postura luterana, el Concilio de Trento lo estableció como un sacramento, en el cual se entrega la gracia para obedecer abnegadamente a las disposiciones eclesíásticas.

Estas bendiciones temporales y eternas en ciertos documentos actuales están totalmente ausentes o parcialmente presentes, por lo que esta investigación presentará aspectos no analizados sobre el matrimonio en español pero que están presentes en la teología de Chemnitz.

Estado de la cuestión

La libertad de las conciencias en el estado matrimonial es el asunto presentado. Este es parte de la libertad que la Reforma trajo. Aun cuando las controversias doctrinales fueron abundantes en temas centrales como Santa Cena y Bautismo, los asuntos matrimoniales fueron abordados con la misma longitud al momento de enfrentar la controversia.

En cuanto a Chemnitz, existe una continuidad con su predecesor, el Dr. Lutero en este asunto al momento de desarrollar las bendiciones del estado matrimonial¹, y el Concilio de Trento² puede comprenderse en continuidad con el Concilio de Letrán³. Estas serán nuestras fuentes primarias para conocer el asunto en controversia. Se incluyen aquí La Cautividad Babilónica de la Iglesia y las actas del Concilio de Letrán, que es parte del análisis al que Chemnitz apela.

En cuanto el asunto actual de este desarrollo se presentan modificaciones dentro del catolicismo a un acercamiento más positivo a la sexualidad⁴. Así también por dicha continuidad

¹ Lutero, 2000, págs. 149-296; Lutero M. , 1967, págs. 233-244; Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 1462-1470, párrafo 5-8.

² Concilio de Trento, 2006, Sesión XXIV, Doctrina sobre el matrimonio.

³ Iglesia Católica, 2025, Constitución 50-52.

⁴ Molinski, 1973, págs. 507-545.

con la teología tridentina se establece cómo sacramento al matrimonio, por lo que se debe obediencia a esta disposición de la iglesia⁵.

En el contexto de las iglesias luteranas confesional de habla hispana los libros de dogmática⁶ desarrollan brevemente el matrimonio en la obra de la creación o para establecer las dinámicas internas entre hombre y mujer establecidas en dicho relato; es decir se tratan de menciones breve con poco material relacionado al matrimonio. Si bien esto no establece un aporte al tema examinado permite determinar que existe poco desarrollo en las dogmáticas luteranas presentes.

Este asunto es desarrollado más extensa en manuales de catequesis al afirmar qué es aquello que se debe creer⁷ o bien porque este estado requiere obediencia y cuál es la obligación moral del creyente⁸. En este sentido el manual de enseñanza y catequesis luterana solo da las razones morales por las que se debe entrar en este estado siguiendo las ordenanzas divinas, sin desarrollar cómo permanecer en este estado o de qué modo las bendiciones divinas y la gracia de Dios nos preserva allí (Lutheran Heritage Foundation, 2008, págs. 42-3); por lo que en este aspecto Chemnitz tiene algo por enseñar a la iglesia luterana.

En libros de teología pastoral⁹ proceden referirse a la gracia aplicada en las dinámicas de la relación matrimonial como una forma de cuidado de Dios por la creación. Es decir, aplican a este estado las bendiciones del perdón de los pecados para fortalecer el vínculo y explicar la dinámica entre el amor que viene de Dios al creyente, revelado en Jesucristo y alimentado por los sacramentos para bendecir a los esposos en su vocación de amarse mutuamente.¹⁰

El matrimonio es un estado bendito dado por Dios a su creación independientemente del estado espiritual de la persona, es decir en sí es un estado bendecido por Dios en su creación. De todos los documentos, sólo uno presenta las bendiciones que Dios da a la creación por este estado las que detallan cómo individuales (permite el desarrollo de la persona), conyugales (los esposos prosperan y son librados de pecados por esta medicina) y

⁵ Iglesia Católica, 1992, págs. 522-540, §1601-1666.

⁶ Nafzger, Johnson, Lumpp, & Tepker, 2017, págs. 166-7, 175, 254, 323-4; Mueller, 1973, págs. 136-7; y Koehler, 1993, págs. 76-7.

⁷ Editorial Concordia, 2018, págs. 96-108; Bender, Catequesis Luterana: Edición de Catecúmeno, 2024, págs. 49-55; Bender, Catequesis Luterana: Edición del Catequista, 2025, págs. 47-54;

⁸ Lutheran Heritage Foundation, 2008, págs. 41-43.

⁹⁹ Mars, 2022, págs. 166-171; Pless, 2016, págs. 76-84.

¹⁰ Kurowski, 2025.

comunitarias (las sociedades prosperan con la crianza de los hijos) (Editorial Concordia, 2018, págs. 97-9)¹¹.

Institución del matrimonio.

Trento estableció al matrimonio cómo un sacramento que confiere la gracia¹² y que esta gracia brindada perfecciona el amor natural. Así el matrimonio es un asunto eclesiástico por lo que se deben seguir las ordenanzas de lo instituido por Cristo y de la tradición eclesiástica en esta materia.

Chemnitz estableció en su examinación que el matrimonio no es un sacramento¹³, dando continuidad a la teología de la reforma¹⁴. Estableció que esta es una institución divina y no sólo generada por Dios, sino realizada por Dios en el Edén, siendo este un don de Dios en la creación:

Deus não apenas instituiu o matrimônio para que homens por acordo mútuo se juntem por meio dessa união conjugal, mas assim como Deus foi o primeiro padrinho, que trouxe Eva a Adão, e Ele mesmo uniu os primeiros cônjuges (Gn 2.22), assim Cristo afirma que também hoje é Deus quem ajunta os cônjuges em matrimônio legítimo quando se unem conforme a sua Palavra¹⁵.

El matrimonio es dado, prometido y ejecutado por Dios, por lo que no es un estado secular, en el sentido que es algo mayor “que é algo maior do que uma invenção humana”¹⁶ siendo Dios tanto el autor como el promotor de este estado.

Bendiciones temporales.

Al establecer el matrimonio dentro de la creación y no solamente dentro de un sacramento de la iglesia, Chemnitz considera que las bendiciones de este

¹¹ Así Lutero en su Catecismo Mayor, también desarrolla el estado matrimonial siguiendo este concepto: 1. La bendición y el estado honorable (CMA, sexto mandamiento §206-210) y 2. La obediencia y la disposición del amor en este estado (CMA, sexto mandamiento §211-221). (Meléndez, 1989, págs. 414-417)

¹² Concilio de Trento, 2006, pág. 114, Sesión XXIV, Canon I.

¹³ Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 31-82, Primer Tópico, Sección I.

¹⁴ (Lutero M. , 1967, pág. 42)

¹⁵ Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1456, Decimo Tópico, Sección I §2.

¹⁶ Chemnitz & Raymann, 2025, pág 1455-6 Decimo Tópico, Sección I §1.

estado están asociadas a la prosperidad de la creación por las que enumera cuatro principales bendiciones¹⁷.

1. Fecundidad y generación. La primera bendición de este estado es la fecundidad ya que lo que Dios unió también bendice:

Pois a bênção foi prometida no casamento apenas quando a natureza estava íntegra, mas foi repetida e confirmada também para a natureza caída (Gn 9.1ss). Essa bênção inclui, primeiro, fecundidade e geração conforme a palavra: “Sejam fecundos e se multipliquem,”¹⁸

Chemnitz aquí establece una visión positiva del matrimonio que no fue afectada por la caída sino que continua a esta.

2. Felicidad del hogar. Este estado de felicidad es para considerarse al interior del hogar, tanto en los cónyuges cómo en los hijos, y además de ser un estado de alegría, es en la selección de textos bíblicos citados por Chemnitz, un estado de bendición para el hogar completo. Estableciendo la relación entre el matrimonio, la fecundidad y la felicidad, así Chemnitz:

...segundo, o estado feliz da esposa e dos filhos. Sl 128.3-6: “Sua esposa, no interior de sua casa, será como a videira frutífera; seus filhos serão como rebentos da oliveira. . . Eis como será abençoado o homem que teme o Senhor. . . e veja os filhos dos seus filhos.” También o Sl 127.3-5: “Herança do Senhor são os filhos. . . . Feliz o homem que enche deles a sua aljava; não será envergonhado, quando enfrentar os seus inimigos no tribunal...

3. Éxito en el hogar y en la comunidad. La bendición inicial para fecundar tiene que ser para Chemnitz, la bendición en la comunidad para establecer el hogar en la sociedad y garantizar por causa de la promesa el mantenimiento del hogar en el presente, fortaleciendo la casa contra los adversarios de ella, así Chemnitz:

Terceiro, a bênção inclui sucesso no lar e na comunidade. Sl 128.2-6: “Você comerá do fruto do seu trabalho, será feliz, e tudo irá bem com você. . . . Eis como será abençoado o homem que teme o Senhor! . . . Que você veja a prosperidade de Jerusalém durante os dias de sua vida. . . . Paz sobre Israel!” Sl 127.5: “Não será envergonhado, quando enfrentar os seus inimigos no tribunal.” É isso o que a primeira bênção significa (Gn 1.28): “Tenha ele

¹⁷ Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 1462-1464, §5.

¹⁸ Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 1462-1463, §5.

domínio sobre toda a terra . . . e sobre todos os animais que rastejam pela terra.”¹⁹

4. La cruz.

Hasta aquí se podría decir que no se han detallado bendiciones espirituales, dadas por la gracia de Dios en Cristo Jesús para aquellos bautizados que han creído en su nombre, más bien bendiciones meramente ligadas a la creación. El cuarto punto sí está ligado con bendiciones espirituales, y Chemnitz explora un concepto clásico de su tiempo, al considerar el matrimonio cómo una medicina, ya que pudiendo presentarse las dificultades para los creyentes Dios mitiga el dolor con paciencia, consuelo y liberación Divina, así cómo con su presencia (Juan 2.1-11):

Quarto, misturada a essa bênção, devido à queda, há uma certa dificuldade e dor da cruz (Gn 3.16-19), assim como nos remédios, também no casamento após a queda costumam ser misturadas coisas problemáticas e amargas. Mas, para os que temem a Deus essa amargura, é mitigada pela paciência, consolação, auxílio e libertação divina, assim como a presença de Cristo no casamento (Jo 2.1-11) mostra ambos, a cruz e a consolação.²⁰

La teología de Trento se enfoca exclusivamente en considerar este matrimonio desde el rito y las tradiciones eclesíásticas por lo que no desarrolla una bendición temporal para este estado por lo que el análisis de Chemnitz establece una nueva forma de desarrollar la teología sobre el matrimonio, considerando su institución y el impacto que las promesas de Dios tienen para la prosperidad del hogar. Así mientras que, en Trento, la gracia infundida ayuda a la obediencia para sujetarse a este estado, en Chemnitz la bendición divina sobre esta creación próspera la humanidad con bendiciones temporales y anima a confiar en las promesas de Dios, en medio de los dolores de la creación caída.

Bendiciones espirituales: la gracia de Dios para los esposos.

Aun cuando Chemnitz descarta que este estado sea un sacramento, si tiene un punto similar a la teología de Trento. La similitud es que la gracia de Dios brindada al creyente hace que este pueda prosperar mucho más en este estado matrimonial. La diferencia es que

- 1) La gracia de Dios es derramada fuera de este rito en su palabra y los dos sacramentos

¹⁹ Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 1463, 85.

²⁰ Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 1463, 85.

- 2) La gracia de Dios no es dada para la obediencia a la iglesia sino para que los esposos puedan ser fecundos y prosperar en sus vocaciones viviendo una vida que glorifica a Dios.

Além disso, o casamento, pela instituição divina, **tem este privilégio ou esta graça de ser um modo de vida santo e agradável a Deus**. E como a relação sexual fora do casamento seja abominação diante de Deus (pois os fornicadores e adúlteros serão julgados pelo Senhor), no casamento a relação sexual é honrosa em tudo e o leito conjugal sem mácula (Hb 13.4). “Se você casar, não estará pecando. E, se a virgem se casar, não estará pecando” (1Co 7.28). Antes, no casamento dos piedosos isto se chama santificação e honra (1Ts 4.4)²¹

La Gracia opera dentro del matrimonio para sostener el servicio en la casa y además lograr ciertas cualidades necesarias. En primer lugar, unifica el matrimonio, el perdón trabaja el pecado entre los cónyuges añadiendo la bendición de la gracia en la dinámica conyugal. Esto hace prosperar la unidad.

E isto é também graça de Deus no casamento, 1465 que Deus une os corações dos cônjuges, para que ambos desejem e possam cultivar esta indivisível, parceria de vida, preservar a fidelidade conjugal e permanecer nesse vínculo indissolúvel, para que o abraço amoroso entre os cônjuges seja mais estreito (Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 1464-5 §6).

En segundo lugar, la gracia opera en relación a la individualidad y diferencias de los roles y sexos de los cónyuges, operando en cada uno de ellos de una manera diferente para sujetarse a su relación:

Deus também concede essa graça aos cônjuges que temem a Deus e andam em Seus caminhos, que o marido ame, cuide, acalente e honre a sua esposa como a parte mais frágil (Ef 5.25ss; 1Co 3) que o desejo da mulher seja para o marido (Gn 3.16), que seja respeitosamente submissa ao marido (Ef 5.21ss), seja auxiliadora do marido (Gn 2.18), e alegre o coração do seu marido (Eclesiástico 26.2, 13; Pv 31.28- 29). (Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 1465 §6).

Este espacio cotidiano es para Chemnitz un lugar sagrado que necesita ser gobernado por el Espíritu Santo, así se aplica la acción del Espíritu pero en lugar del monasterio como área de servicio a las ordenanzas de la iglesia es en el hogar para las simples tareas o las pesadas cargas que se llevan en el hogar:

²¹ Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 1464, §6, énfasis añadido.

Em suma, é necessária a governança do Espírito de Deus para um casamento piedoso, para que ambos possam cumprir seus próprios deveres, carreguem as dores mútuas, apoiem um ao outro nas dificuldades comuns, eduquem os filhos de maneira piedosa, governem a casa, realizem tarefas domésticas, suportem a cruz com paciência e que a convivência seja com consideração (1Pe 3.7) e no Senhor (1Co 7.39). Por estas coisas os cônjuges piedosos oram a Deus, e não há dúvida de que Deus abundantemente concede esta graça aos que a pedem (Chemnitz & Raymann, 2025, págs. 1465-6, §6)

El matrimonio en el cuidado de la creación.

A diferencia de Trento que logró expresar el matrimonio demandó la obediencia a las obligaciones eclesíastica del creyente, el abordaje de Chemnitz presenta el matrimonio como un asunto no solamente del creyente sino de la creación: “O matrimônio também existia entre os gentios, assim como há casamento verdadeiro hoje entre os descrentes, mas eles pensam que é apenas um arranjo civil...”²²

Este abordaje aumenta la consideración del asunto ya que es dado incluso fuera de la iglesia y ligado con el hombre en tanto criatura y no solamente con el hombre de fe. Es decir, independientemente de su fe, Dios tiene preparado para este una bendición temporal, bendición que retiene desde el Edén y se hace presente aun cuando la relación del hombre con Dios esté quebrada o sea desconocida por éste.

Aun cuándo se entiende cómo algo de la creación, Chemnitz, no presenta el matrimonio como un asunto meramente secular. Este estado es sagrado, es decir creado y preservado por Dios, aún entre los no creyentes sin embargo sólo es la fe quien puede identificar su autor.

...que é algo maior do que uma invenção humana. A igreja, no entanto, aprende e entende pela Palavra de Deus que o próprio Deus é o Autor do matrimônio porque o instituiu no paraíso antes da queda quando a natureza humana ainda estava sem pecado e misérias, íntegra e feliz...²³

²² (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1455 §2).

²³ (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1455-6 §2).

La indisolubilidad del matrimonio se da porque es Dios su autor, tanto de la bendición, cómo de la creación de la pareja y el sustentador de la relación, lo que llevaría a ver al matrimonio cómo un evento secular:

Devido a essa união divina, o matrimônio não é como outras associações civis que, assim como são contraídas por mútuo consentimento da mesma forma se dissolvem por mútuo dissenso, mas é uma conexão indivisível e um vínculo indissolúvel. Pois o que Deus uniu, o homem não deve separar²⁴

A diferencia de Trento, Chemnitz objeta que este estado no es cambiado en el Nuevo Testamento sino confirmado por Cristo quien corrigió mal interpretaciones de los judíos²⁵, por lo que la definición viene principalmente del Antiguo Testamento.

Deus não apenas instituiu o matrimônio para que homens por acordo mútuo se juntem por meio dessa união conjugal, mas assim como Deus foi o primeiro padrinho, que trouxe Eva a Adão, e Ele mesmo uniu os primeiros cônjuges (Gn 2.22).²⁶

Entonces el matrimonio es una bendición universal, pero a su vez sólo puede ser entendido apropiadamente por la fe y la Iglesia lo aprende de las Escrituras. Según Chemnitz, las razones por las que la sabiduría y bondad divina estableció este estado son:

- 1) **Intimidad:** debido al uso del texto de Génesis, que no debe ser separado lo que Dios unió, Chemnitz establece una unión profunda de los esposos. Se trata de la intimidad que sólo puede haber en un matrimonio consumado y el amor que sólo los casados disfrutan entre sí.

O termo דבך significa adesão ou junção que se realiza através do abraço 1459 com a mais ardente emoção de amor, como em Gênesis 34.3 do amor de Siquém por Diná, em 1Rs 112 do amor de Salomão, no Salmo 63.8: “A minha alma apega-se a ti.”²⁷

- 2) **Procreación:** por medio de este diseño, el ser humano puede percibir la bondad divina y su sabiduría.

²⁴ (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1458 §3).

²⁵ (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1456 §2).

²⁶ (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1456 §2). Esta interpretación sobre el Génesis es sin lugar a duda memorable. El receptor del libro de Génesis sabía que el padrino de bodas buscaría para el hombre una mujer acorde, así como se hizo con el hijo de Abraham (Gn. 22), por lo que los eruditos modernos estarían de acuerdo con que el Sitz im leben de este relato es un relato de cortejo, donde el padrino es Dios mismo en Gn 2.

²⁷ (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1458-9 §4).

Enquanto criou todas as hostes dos anjos ao mesmo tempo, mas por um desígnio certo quis que a preservação e multiplicação da raça humana se fizessem pela propagação da geração para que nessa propagação pudessemos perceber Sua presença, sabedoria e bondade...²⁸

3) Educación cristiana. El propósito pleno del matrimonio es la vivencia de la fe y la entrega de la fe en el hogar, podría decirse que, sin la fe, es imposible llevar a su plenitud la relación conyugal, ya que el autor de este estado es ignorado o desconocido.

Quis também que o primeiro viveiro da igreja deveria ser na educação piedosa dos filhos, de onde as igrejas são chamadas por Paulo domésticas. Quis que os exercícios da fé, oração, amor, paciência e toda a piedade fossem praticadas no círculo familiar para que daí se propagassem mais amplamente.

4) Realización.

Por isso, Deus instituiu o casamento para a mútua indulgência e ajuda, para que todas as coisas pudessem ser partilhadas, quer nos momentos felizes ou tristes. Ef 4: “Melhor é serem dois do que um, porque maior é o pagamento pelo seu trabalho . . . Mas ai do que estiver só, pois, caindo, não haverá quem o levante.” Ec 9.9: “Aproveite a vida com a mulher que você ama, todos os dias dessa vida fugaz . . . porque esta é a parte que lhe cabe nesta vida pelo trabalho com que você se afadigou debaixo do sol.” Siraque 26.13: “A graça da mulher deleitará seu marido, e o seu conhecimento fortalecerá os ossos dele.”²⁹

Los autores de Trento no realizan su diálogo teniendo cómo primer horizonte las dinámicas de pareja. Esta línea argumentativa propuesta por Chemnitz no sólo está dirigiendo su examinación cómo respuesta a ellos, sino principalmente cómo una defensa para que la iglesia sepa que es aquello que debe creer sobre un asunto y cuál es el uso pastoral de dicho tema. En este sentido los clamores que se hicieron al Concilio de Letrán y Trento para suavizar la dureza y rigurosidad con la que se trató este asunto sólo llegaron de parte de la reacción Chemnitz a Trento.

5) Salvación. Sólo será en el último punto en el cual Chemnitz trata el problema del celibato en la iglesia. Así al referirse al matrimonio cómo una medicina está señalando a la iglesia romana cuál es la solución para ella. No es demandar

²⁸ (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1460 §4).

²⁹ (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1461-2 §5).

obediencia a una regulación de la iglesia, medicina que han probado con anterioridad; ni disposiciones o regulaciones eclesiásticas, sino que siguiendo esta sabiduría divina en las escrituras la iglesia aprenda de allí cuál es la medicina para los pecados del mundo:

Por fim, Deus quis que o casamento fosse usado na nossa natureza caída como remédio contra a incontinência. 1Co 7.2ss: “Por causa da imoralidade [fornicação], cada homem tenha a sua esposa, e cada mulher tenha o seu próprio marido. De igual forma: “Para que Satanás não tente vocês por não terem domínio próprio.” . . . “Se não conseguem se dominar, que se casem; porque é melhor casar do que arder em desejos.” É isto o que os antigos queriam dizer quando afirmavam que o matrimônio foi instituído antes da queda como um serviço; depois da queda foi dado como um remédio. Agostinho diz: “O que é um serviço para os que estão bem é um remédio para os que estão doentes.”³⁰

Este abordaje permite a Chemnitz demostrar cuán útil es el estado matrimonial y qué lugar ocupa preponderantemente en su teología ya que así cómo sus antecesores (por ejemplo, Lutero) no tendrá una valoración particular por el estado de los votos monásticos relacionados con la virginidad o el celibato por su ponderación de este estado.

La conclusión de Chemnitz es que considerar el matrimonio como un sacramento ha sido sólo en detrimento de este, sólo su uso apropiado lo restablece a su honra bíblica:

O que você supõe, então, ser o motivo de os pontífices insistirem tanto para que o casamento seja contado entre os sacramentos da nova lei? Seria por serem tão amigáveis ao casamento? São tão inclinados a honrar sua dignidade? De forma alguma!³¹

Así esta consideración eclesiástica no es útil ni a la fe ni a la la creación:

Eles proíbem o casamento até aos seus homens santos, e isso por esta razão, para que possam ser puros. Não temem interpretar o casamento de acordo com o que Paulo disse: “Os que estão na carne não podem agradar a Deus” (Rm 8.8). Será sem motivo que fazem do casamento um sacramento? Não, têm muitos motivos, ou seja, que questões matrimoniais estejam sujeitas apenas aos juízes eclesiais para que possam impor suas proibições e implementações sobre as consciências dos homens como armadilhas³²

³⁰ (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1462 §5).

³¹ (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1479 §5).

³² (Chemnitz & Raymann, 2025, pág. 1479 §12).

Se observa que el **propósito** con el que Dios estableció el matrimonio cómo se ha expuesto hasta aquí tiene una conexión directa y es complementaria con las **bendiciones** entregadas en este estado están ligadas, las cuáles se desarrollaron en la primera sección de este ensayo.

Conclusión

El acercamiento de Martin Chemnitz a la teología del matrimonio está orientada a la confianza en la palabra de Dios para vivir en este estado más que al cumplimiento de ordenes eclesiásticas que necesiten la gracia derramada en la bendición matrimonial como sí afirma Trento.

Chemnitz estableció la bendición y el propósito del estado matrimonial, en consenso con las Escrituras y demostrando la tiranía tridentina sobre las conciencias. Su principal argumentación fue la bondad de este estado anulando así el peso de las obligaciones en la tradición tridentina a fin de fortalecer la conciencia liberándoles de la tiranía de las disposiciones de la tradición católica. Mientras que en Trento se demanda obediencia a las regulaciones de eclesiásticas; en Chemnitz el ser humano es preservado en este estado y animado a confiar en las promesas evangélicas.

Algunas publicaciones actuales por lo general desconocen este aspecto o forma de abordar el matrimonio, empezando por la institución continúan hacia la obligación en este estado. Trento deseaba que la feligresía siguiera las leyes y tradiciones eclesiásticas y la tradición luterana moderna apela a la obediencia al mandato de Dios. Esta tradición catequética luterana, al observar el desprecio por la Palabra de Dios, enfatiza el aspecto de la obediencia al mandato divino, pero olvida las promesas divinas asociadas a este estado. Más bien esta forma de presentar el asunto en Chemnitz es una novedad para la catequesis luterana y para los documentos de formación pastoral analizados, lo que permitiría fortalecer la acción pastoral y el fortalecimiento de los matrimonios congregacionales.

Bibliografía

- Bender, P. C. (2024). *Catequesis Luterana: Edición de Catecúmeno*. (Iglesia Luterana Confesiona de Chile; Trad.) Valparaíso: Concordia Catechetical Academy.
- Bender, P. C. (2025). *Catequesis Luterana: Edición del Catequista*. (Iglesia Luterana Confesiona de Chile, Trad.) Valparaíso: Concordia Catechetical Academy.
- Chemnitz, M., & Raymann. (2025). *Exame do Concílio de Trento Parte II*. São Paulo: Seminário Concordia IELB.
- Concilio de Trento. (28 de 08 de 2006). *Documentos del Concilio de Trento*. Obtenido de Conoze: <http://www.conoze.com/doc.php?doc=5235>
- Editorial Concordia. (2018). *Catecismo Menor de Lutero*. St. Louis: Editorial Concordia.
- Iglesia Católica. (1992). *Catecismo de la Iglesia Católica* (Edición típica Latina de 1997 ed.). Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana.
- Iglesia Católica. (19 de Julio de 2025). *Fourth Lateran Council : 1215*. (P. Encyclicals, Ed.) Recuperado el 18 de Agosto de 2025, de <https://www.papalencyclicals.net/councils/ecum12-2.htm#50>
- Koehler, W. A. (1993). *Compendio de la Doctrina Cristiana*. (J. E. Rubio, Trad.) Saint Louis: Editorial Concordia.
- Kurowski, P. M. (2025). *Las Cuerdas del Salvamento del Amor*. California: Proyecto VDMA.
- Lombard, P. (1917). *Peter Lombard and The Sacramental System*. (E. F. Rogers, Trad.) New York: Faculty of Political Science, Columbia University.
- Lutero, M. (1967). *Obras de Martín Lutero* (Vol. I). (C. Withaus, Trad.) Buenos Aires: Paidós.
- Lutero, M. (2000). *Obras Seleccionadas: Ética*. (A. Schüller, I. Kayser, & W. O. Schlupp, Trads.) Porto Alegre: Concórdia Editora.
- Lutheran Heritage Foundation. (2008). *Catecismo Menor de Lutero y Exposición Breve*. (Iglesia Evangélica Luterana Argentina, Trad.) Suiza: Lutheran Heritage Foundation.
- Mars, R. (2022). *Haciendo más Cristocéntrica la consejería cristiana*. (L. Kramer, Trad.) Monee: VMDA.

- MeléndeZ, A. A. (Ed.). (1989). *Libro Concordia Las Confesiones de la Iglesia Evangélica Luterana*. San Louis: Editorial Concordia.
- Molinski, W. (1973). Matrimonio. En K. Rahner, *Sacramentum Mundi: Enciclopedia Teológica* (Tercera edición 1984 ed., págs. 507-549). Barcelona: Herder.
- Mueller, J. T. (1973). *Doctrina Cristiana*. San luis: Editorial Concordia.
- Nafzger, S. H., Johnson, J. F., Lumpp, D. A., & Tepker, H. W. (2017). *Confessando o Evangelio* (Vol. I). (Z. Rudi, Trad.) St. Louis: Editora Concordia.
- Pless, J. (2016). *Martín Lutero Predicador de la Cruz*. (E. Beckmann, Trad.) St. Louis: Editorial Concordia.